ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2014 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE - PLURIANUAL 2014 - 2015"

En fecha 18 de noviembre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 17.408 de fecha 7 de noviembre de 2014, conformado por los señores: 1) Sergio E. Mereles Duarte, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Sonia Elizabeth Vera Ferreira, por el Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa; 3) Rubén Rotela Figueredo, por el Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa; 4) Marcelo Julián Esquivel Rolón, por el Viceministerio de Educación Superior; 5) Laura Diana Muñoz de Bazán, por la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; 6) Lilian Ruiz Díaz, por la Dirección Administrativa; 7) José Domingo Martínez Medina, por la Dirección Financiera y 8) Mabel Recalde, por la Dirección de Contrataciones; a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley N°2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 14870 de fecha 1 de octubre de 2014, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota DC/MEC N° 790/2014 de fecha 3/10/2014, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP N° 34074/2014, de fecha 09/10/2014, donde comunican que el llamado no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas.
- Nota DC/MEC N° 834/2014 de fecha 13/10/2014, remitida a la DNCP a fin de dar respuesta a la Nota DNCP N° 34074/2014.
- Nota DNCP N° 34928/2014, de fecha 15/10/2014, donde comunican que el llamado no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas.
- Nota DC/MEC N° 879/2014 de fecha 16/10/2014, remitida a la DNCP a fin de dar respuesta a la Nota DNCP N° 34928/2014.
- Reporte del llamado.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 282097 de fecha 3/11/2014, suscrita por Subastador de la DNCP.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 4/11/2014, redactada por funcionarios de la DC.
- Oferta presentada por la firma CONSORCIO WARD.

En fecha 4 de noviembre de 2014, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el acta de apertura, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acta de apertura de ofertas, se ha dejado constancia "*la oferta presentada por la empresa* ***CONSORCIO LOGÍSTICO NSA*** *ha sido recibida por Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones del MEC, por expediente Nº 1263, a las 09:04 hs., en este sentido la citada oferta ha sido devuelta al representante de la firma* ***CONSORCIO LOGÍSTICO NSA*** *por haber presentado fuera de la hora establecida en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo estipulado en el apartado 13 de la IAO del PBC que en su parte pertinente dice: "****13. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTE LA CONVOCANTE*** *13.3 La Convocante no considerará ninguna documentación que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de los documentos por parte del los oferentes o postores en la cantidad que la Convocante ha indicado en la sub clausula 13.2 del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir".*

OBSERVACIONES REALIZADAS:

La Sra. **GRACIELA INES ROYG BRUGADA** representante de la empresa CONSORCIO LOGÍSTICO NSA deja constancia de las siguientes observaciones presentada a la empresa CONSORCIO WARD:

1. En la carpeta presentada se observa un solo ejemplar de la oferta, sin observarse la primera y la segunda copia exigida por el Art. 42 del Decreto N° 21909/03.
2. No se observa el Formulario N° 02.
3. No se observa la patente comercial Municipal del Consorcio ni de las consorciadas.
4. No se observa el Anexo I Sección VII llenado y el formulario N° 10 fue presentado en forma distinta a la indicada por el PBC.
5. Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica no se halla acreditado este requisito, dado que se adjuntan facturas en copias simples con la Entidad Yacyreta Binacional por servicios de transporte de pasajeros y por monto y volumen insuficientes.
6. Con respecto al Parque Automotor sin perjuicio de una revisión mas pormenorizada por parte del Comité de Evaluación constatamos que 135 constancias de habilitación municipal refieren a que se tratan de unidades semirremolques abiertos cuando el PBC claramente condiciona a que sea cerrada, igualmente no observamos que se halla acreditado el Parque Automotor que reúna el requisito de 4 a 7 toneladas.
7. No visualizamos igualmente la constancia de habilitación de la DINATRAN del Parque Automotor.
8. Con respecto al plantel, no visualizamos cedulas de identidad ni el registro de conducir habilitante para la realización del servicio licitado.

El Sr. **JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ CAUSARANO** representante de la empresa **CONSORCIO WARD** deja constancia que:

1. Siendo que los documentos sustanciales se encuentran presentados cualquier información documentos o aclaraciones adicionales que requiera la convocante serán evacuadas y proveídos a requerimiento.

RESPUESTA DEL COMITÉ:

Es opinión del Comité, atendiendo que las observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas, básicamente guardan relación con documentos formales no sustanciales, el comité podrá solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones al oferente.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	Formulario de Oferta	Presentación de Muestra	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
CONSORCIO WARD - DNCP-000499	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (Gs. IVA INCLUIDO)

1 - SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE PLURIANUAL 2014 - 2015

Oferente	Mejor Precio
CONSORCIO WARD - DNCP-000499	19.559.310.000

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. Reglamentario 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

La consignación de los cumplimientos de las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por el oferente, y que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado conforme a la solicitud requerida por este Comité, en virtud a las atribuciones otorgadas por Resolución Ministerial Nº 17.408 de fecha 07 de noviembre de 2014, que en su apartado 2º dispone cuanto sigue: ***"FACULTAR al Comité de Evaluación conformado en la presente Resolución, a convocar a los representantes de reparticiones, como a las personas calificadas vinculadas al área de la licitación, según amerite el caso".***

En ese sentido, a través del Memorándum CE Nº 62 de fecha11/11/2014, expediente Nº 1409 de fecha 11/11/2014, es solicitado la evaluación técnica respectiva, cuya respuesta es remitida por los representantes de las reparticiones, conformado por personas calificadas vinculadas al área de la licitación, por expediente Nº 1430 de fecha 12/11/2014, de conformidad a la disposición señalada precedentemente; razón por la cual, las aclaraciones relativas a los cumplimientos de los mismos, se hallan inmersas en la citada documentación.

SECCIÓN III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS DEL PBC	
Descripción del Bien / Oferente	CONSORCIO WARD - DNCP-000499 TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. – AUTO CONTROL S.A.
1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE EMBALAJE (ítem 1 y 2)	CUMPLE
1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE TRASPORTE (ítem 3 y 4)	CUMPLE

CONSORCIO WARD

Por Nota MEC/CE Nº 121/2014 (10/11/2014) y Nota MEC/CE Nº 122/2014 (11/11/2014) se solicita a la firma oferente CONSORCIO WARD los siguientes documentos formales no sustanciales:

- Planilla en formato digital, con los datos del parque automotor propio *(indicando si los mismos son furgón con capacidad entre 4 Tn y 7 Tn; con carrocería metálica de 1,70 m de alto como mínimo en sus laterales; tracto camión y furgones metálicos cerrados de capacidad de carga exigida por las entidades reguladoras DINATRAN – MOPC)*, con la consignación de los siguientes:
  Título de propiedad de cada uno de los vehículos, Cédula Verde expedida por el Registro Único del Automotor, Habilitación Municipal vigente durante la vigencia del Contrato, Certificado de habilitación de la DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte), Parque automotor habilitado por la DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte)

- Listados en formato digital del Personal (con registro de conducir profesional B que es la categoría exigida para conducir el parque automotor detallado).

- PARQUE AUTOMOTOR PROPIO:

  * Entre 12 (doce) y 15 (quince) unidades de furgón de capacidad entre 4 Tn y 7 Tn; con carrocería metálica de 1,70 m de alto como mínimo en sus laterales con sus habilitaciones correspondientes; remisión de: *Título de propiedad de cada uno de los vehículos, Cédula verde expedida por el Registro Único del Automotor, Habilitación municipal vigente durante la vigencia del Contrato, Certificado de habilitación de la DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte), Parque automotor habilitado por la DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte) – en bibliorato.*

  30 (treinta) unidades de tracto camión con sus habilitaciones correspondientes: Habilitación municipal vigente durante la vigencia del Contrato, Certificado de habilitación de la DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte), Parque automotor habilitado por la DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte) – en bibliorato.

  30 (treinta) unidades de furgones metálicos cerrados de capacidad de carga exigida por las entidades reguladoras (DINATRAN – MOPC) con sus habilitaciones correspondientes: Título de propiedad de cada uno de los vehículos, Cédula verde expedida por el Registro Único del Automotor, Habilitación municipal vigente durante la vigencia del Contrato, Certificado de habilitación de la DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte), Parque automotor habilitado por la DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte) – en bibliorato.

La empresa oferente CONSORCIO WARD, en respuesta a las Notas MEC/CE Nº 121/2014 y MEC/CE Nº 122/2014, ha presentado todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, conforme a los expedientes Nº 1385 (11/11/2014) y expedientes Nº 1422 (12/11/2014) respectivamente, CUMPLIENDO así con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE" ó "NO CUMPLE"*

REQUISITOS	CONSORCIO WARD TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. – AUTO CONTROL S.A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia autenticada de Patente Comercial vigente	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios (2011-2012-2013).	CUMPLE

CONSORCIO WARD

Por Nota MEC/CE Nº 122/2014 (11/11/2014) se solicita a la firma oferente CONSORCIO WARD el siguiente documento formal no sustancial:

- Copia autenticada de Patente Comercial vigente.

La empresa oferente CONSORCIO WARD, en respuesta a la Nota MEC/CE N° 122/2014 ha presentado la documentación requerida por el comité de evaluación, conforme al expedientes Nº 1422 (12/11/2014), CUMLPIENDO así con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE" ó "NO CUMPLE"*

REQUISITOS	CONSORCIO WARD TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. – AUTO CONTROL S.A
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. a) Experiencia: Deberá demostrar haber proveído servicios de embalaje o transporte en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo los últimos (3) años (2011-2012 y 2013) en promedio, equivalente al 30 % en relación al volumen ofertado. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado.	CUMPLE

CONSORCIO WARD

Por Nota MEC/CE Nº 122/2014 (11/11/2014) se ha solicitado a la firma oferente CONSORCIO WARD el siguiente documento formal no sustancial:

- **Experiencia**: Deberá demostrar haber proveído servicios de embalaje o transporte en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo los últimos (3) años (2011-2012 y 2013) en promedio, equivalente al 30 % en relación al volumen ofertado. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado.

La empresa oferente CONSORCIO WARD, en respuesta a la Nota MEC/CE Nº 122/2014 ha presentado las documentaciones requeridas por el comité de evaluación, conforme al expediente Nº 1422 (12/11/2014), CUMPLIENDO así con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE" ó "NO CUMPLE"*

REQUISITOS	CONSORCIO WARD TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. – AUTO CONTROL S.A
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios (2011-2012-2013) Los Indices a utilizar para el cálculo son: a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	CUMPLE

CONSORCIO WARD TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2011	
RESUMEN DE DATOS				
Activo Corriente	15.558.219.005	24.709.193.021	25.416.389.171	
Pasivo Corriente	813.588.700	1.003.464.225	1.667.273.014	
Activo Total	42.970.393.846	41.710.979.645	38.492.936.761	
Pasivo Total	4.418.294.293	1.003.464.225	1.667.273.014	
Utilidad del Ejercicio	1.732.385.871	2.468.028.520	1.612.628.817	
Capital	33.000.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000	
RATIOS PRINCIPALES				**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez Activo Corriente Pasivo Corriente igual o mayor a 1	15.558.219.005 813.588.700 19,12	24.709.193.021 1.003.464.225 24,62	25.416.389.171 1.667.273.014 15,24	58,99 3 19,66
Endeudamiento Pasivo Total Activo Total no my a 0,80	4.418.294.293 42.970.393.846 0,10	1.003.464.225 41.710.979.645 0,02	1.667.273.014 38.492.936.761 0,04	0,16 3 0,05
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Utilidad del Ejercicio Capital no deberá ser (-)	1.732.385.871 33.000.000.000 0,05	2.468.028.520 1.600.000.000 1,5425	1.612.628.817 1.600.000.000 1,01	2,60 3 0,868

CONSORCIO WARD AUTO CONTROL S.A.	AÑO	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2013	2012	2011	
Activo Corriente	230.564.708	248.647.807	201.468.284	
Pasivo Corriente	31.797.816	51.738.599	212.983	
Activo Total	234.045.049	252.375.080	201.468.284	
Pasivo Total	31.797.816	51.738.599	212.983	
Utilidad del Ejercicio	1.470.979	938.024	1.556.844	
Capital	200.000.000	200.000.000	200.000.000	
RATIOS PRINCIPALES				*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez				
Activo Corriente	230.564.708	248.647.807	201.468.284	957,99
Pasivo Corriente	31.797.816	51.738.599	212.983	3
igual o mayor a 1	7,25	4,81	945,94	319,33
Endeudamiento				
Pasivo Total	31.797.816	51.738.599	212.983	0,34
Activo Total	234.045.049	252.375.080	201.468.284	3
no my a 0,80	0,14	0,21	0,001	0,11
Rentabilidad: *Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*				
Utilidad del Ejercicio	1.470.979	938.024	1.556.844	0,02
Capital	200.000.000	200.000.000	200.000.000	3
no deberá ser (-)	0,01	0,0047	0,01	0,007

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"* y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2014 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE - PLURIANUAL 2014 - 2015"; a la empresa CONSORCIO WARD - DNCP-000499, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA incluido si corresponde)
1	78121502 -001	Servicio de Embalaje para kits de útiles escolares	Unidad	Unidad	768.000	1.536.000	4.600	3.532.800.000	7.065.600.000
2	78121502 -001	Servicio de Embalaje para kits de Textos y Programas de Estudio	Unidad	Unidad	40.395	80.790	6.600	266.607.000	533.214.000
3	78101802 -999	Servicio de Transporte para kits de útiles escolares	Unidad	Unidad	768.000	1.536.000	7.366	5.657.088.000	11.314.176.000
4	78101802 -999	Servicio de Transporte para kits de Textos y Programas de Estudio	Unidad	Unidad	40.395	80.790	8.000	323.160.000	646.320.000
Monto Total								9.779.655.000	19.559.310.000

2.- COMUNICAR a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RUBÉN ROTELA FIGUEREDO
Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa

SONIA ELIZABETH VERA FERREIRA
Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa

MARCELO JULIÁN ESQUIVEL ROLÓN
Viceministerio de Educación Superior

LAURA DIANA MUÑOZ DE BAZAN
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa

SERGIO E. MERELES DUARTE
Dirección General de de Asesoría Jurídica

LILIAN RUIZ DIAZ
Dirección Administrativa

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones

JOSÉ DOMINGO MARTÍNEZ MEDINA
Dirección Financiera